



## EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN  
2018 005061  
28/12/2018 10:38

**Expediente: 2018/URBA18000910**  
**Area: URBANISMO Y VIVIENDA**  
**Ref: ECM/MCC**  
**Asunto: REHABILITACION MUNICIPAL 2018**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el Dictamen favorable del Informe-Propuesta de Resolución aprobado por la Comisión de Evaluación de Programas en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2018, en el Expediente “SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS POR CONVOCATORIA (2018) DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA”.

#### ANTECEDENTE DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución del Alcalde-Presidente de 11 de julio de 2018 se aprobó la “Convocatoria de subvenciones Plan Municipal de Vivienda, Fomento de la Rehabilitación de Viviendas y Edificios correspondientes al año 2018” con un presupuesto total de “CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO EUROS (//120.284,75€/) estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** El extracto de la mencionada convocatoria fue publicado en el BOP núm. 139 de 20 de julio, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Andújar (BOP., Núm. 98 de 30 de abril de 2005).

**Tercero.-** Finalizado el plazo establecido, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ordenanza General, se han examinado por el Servicio de Urbanismo y Vivienda todas las solicitudes presentadas a la presente Convocatoria de subvenciones, y la documentación inicialmente presentada, requiriéndose a los/as interesados/as para que, en su caso, subsanen su solicitud o acompañen los documentos preceptivos exigidos en las bases, con indicación de que si no lo hicieran se les tendría por desistidos de su petición, previa resolución expresa que deberá dictarse en los términos previstos en el art. 21 LPAC.

**Cuarto.-** Así mismo, de conformidad con la Ordenanza General, se han evaluado las solicitudes, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración, establecidos en dicha Ordenanza y la referida convocatoria y se han emitido los correspondientes Informes técnicos, relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

**Quinto.-** Finalizado el plazo de exposición pública (20/12/2018) para general conocimiento y presentación de alegaciones al Informe-propuesta, se han presentado alegaciones con los siguientes motivos:

- Disconformidad con el presupuesto estimado **Línea 1:** Expediente 30, 26
- Disconformidad con desestimación de la solicitud **Línea 1:** Expediente 79
- Desistimiento del programa **Línea 1:** Expediente 73

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La presente convocatoria de subvenciones se rige por la LGS, por su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Andújar, sin perjuicio de las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F0018U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018 10:38:58

EXPEDIENTE :: 2018URBA18000910

Fecha: 05/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



especialidades que se contienen en la propia convocatoria, que contemplan el Fomento de la Rehabilitación Edificatoria por convocatoria del Plan Municipal de Vivienda.

**Segundo.-** Según la citada normativa, a la vista del expediente y de los informes que constan en él, se dictamina favorablemente por la comisión de evaluación de programas el informe-propuesta debidamente motivado y tras el correspondiente periodo de exposición pública se ha concedido un plazo de diez días para presentar alegaciones o, en su caso, para reformular su solicitud inicial.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, se han examinado las siguientes alegaciones con las conclusiones que a continuación se relacionan:

**Isabel Peña Castillo (Exp. 30).** Desestimar la alegación presentada en base al Informe del Arquitecto Municipal de fecha 19 de diciembre de 2.018 que reza del siguiente tenor literal: *“Vista la alegación presentada con fecha 18-12-18 en relación al expediente arriba referenciado, este técnico se ratifica en la valoración realizada en su día, dado que la misma se realizó sin tener en cuenta los elementos muebles (mampara) y el IVA.*

En virtud del Informe del Arquitecto Municipal la subvención a conceder asciende a la cantidad de 918,75 € conforme al apartado **“CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN”** de la convocatoria (75% del presupuesto de la obra”).

Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	PRESUPUESTO ESTIMADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBRAS SUBVENCIÓNABLES
30	PEÑA CASTILLO	ISABEL	1.225,00 €	918,75 €	Cambio de bañera por plato de ducha y sustitución de ventana de aprox. 1,5 m2

**José Antonio Calzado Plaza (Exp. 79).** Desestimar la alegación presentada en base al Informe de la Técnica de Vivienda de fecha 20/12/2018 que reza del siguiente tenor literal: [...]

*“Expone José Antonio Calzado Plaza que en el año 2016 solicitó subvención donde pedía 2.000 € y se le concedieron 700,00 € sin poder llegar a reparar el problema de su casa.*

*Respecto a dicha alegación con fecha 19/10/2018 se emitió informe por quien suscribe del siguiente tenor literal, relativo a cumplimiento de los requisitos de la convocatoria:*

*“REQUISITOS DE LAS OBRAS Y DE LAS EDIFICACIONES: No cumple el Requisito 1.2 f) de la Convocatoria “viviendas que no hayan recibido ningún tipo de ayuda municipal para su rehabilitación en los últimos 5 años”.*

*Consta Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 11/10/2016, en virtud de la cual se acogió al Programa de Rehabilitación Municipal 2016 y Resolución de Alcaldía-Presidencia de 30 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se ordenó el pago de “SETECIENTOS CINCUENTA EUROS” (//750,00 €/), para reparación de humedades en planta baja”.*

*Se incorpora al Expediente 79/2018 el documento acreditativo del pago material, realizado con fecha 20/12/2016.*

*En virtud de lo expuesto, la técnica que suscribe se remite al Informe de fecha 19/10/2018 en el que no se estimaba favorable la concesión del Programa de Rehabilitación Municipal 2018. [...]*

**M<sup>a</sup> Carmen Hidalgo Martín (Exp. 26).** Desestimar la alegación presentada en base al Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21/12/2018 que reza del siguiente tenor literal: [...]

*“I.- Con fecha 16 de noviembre del presente, emití informe en relación a la actuación que nos ocupa, en el que se incluía un pronunciamiento expreso sobre el cumplimiento de los requisitos del programa, se realizaba la baremación técnica según finalidad y necesidad de la obra, y se proponían los trabajos y el presupuesto a incluir en la actuación subvencionable.*

*Sustitución de carpintería exterior/4 huecos, con un presupuesto de 1.240 €*

*II.- Con fecha 20 de diciembre, se presenta alegación en la que solicita “una nueva valoración por no estar conforme con la cantidad”.*

*III.- Como contestación a la alegación, manifestar lo siguiente:*

*\* El presupuesto subvencionable estimado por los Servicios Técnicos Municipales ha sido realizado a partir del Presupuesto de ejecución Material, calculando una repercusión para cada una de las unidades de obra y partidas alzadas presentadas por los solicitantes, sin aplicar ningún tipo de gravamen (IVA, tasas, Beneficio Industrial, licencias, etc.)*

*\* La valoración de los trabajos se ha realizado de forma que se garanticen unas mínimas condiciones de habitabilidad de la vivienda, aplicando estos criterios de forma similar para todas las actuaciones,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F0018U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018  
10:38:58

EXPEDIENTE ::  
2018URBA18000910  
Fecha: 05/07/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



y por tanto sin tomar en consideración las calidades y precios recogidos por cada uno de los solicitantes.

\* En el caso que nos ocupa, a la medición recogida en el presupuesto aportado (incrementada por la parte del capialzado en cada uno de los huecos), se le ha aplicado el coste estimado para los trabajos de sustitución de carpinterías exteriores: 150€/m<sup>2</sup>.

A la vista de lo anteriormente expuesto, este técnico se ratifica en el informe emitido con fecha 16/11/2018, y en la valoración en él contenida.

En virtud del Informe del Arquitecto Técnico Municipal la subvención a conceder asciende a la cantidad de 930,00 € conforme al apartado “CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN” de la convocatoria (75% del presupuesto de la obra”).

Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	PRESUPUESTO ESTIMADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBRAS SUBVENCIÓNABLES
26	HIDALGO MARTÍN	Mª CARMEN	1.240,00 €	930,00 €	Sustitución de carpintería exterior (4 huecos)

Visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha 28/012/2018 y que la resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

Con base en lo anterior, se formula la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.** Conceder a los solicitantes que se relacionan a continuación subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar las obras en viviendas que constituyan su residencia habitual y edificios y que mejoren las condiciones de habitabilidad, con cargo a las Partidas Presupuestarias 830-15227.78000 y 830-15211.78100 cuyo importe total asciende a **CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO EUROS (//120.284,75€//)**.

CONCEDIDOS LÍNEA 1							
Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO ESTIMADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBRAS SUBVENCIÓNABLES
19	CUBILLAS LÓPEZ	ANA Mª	7135-R	87	2.000,00 €	1.500,00 €	Sustitución de material de cobertura y tablero por panel tipo "sandwich" imitación a teja sin afectar a la estructura. Las obras se autorizarían de forma precaria y provisional por estar el inmueble en situación de fuera de ordenación y por no tramitarse su autorización ante la consejería de cultura. Las obras no supondrían aumento del valor de una posible expropiación
85	TORRES LÓPEZ	JOSE LUIS	7433-Y	86	1.200,00 €	900,00 €	Cambio de bañera por plato de ducha, lo que lleva aparejado el cambio de ventana y grifería
66	MARTÍNEZ CASTRO	DOLORES	1077-E	85	1.000,00 €	750,00 €	Sustitución de bañera por plato ducha
54	CORNEJO SERRANO	SARA	0228-G	82	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma de cuarto de baño completo
10	CORTÉS FLORES	ROSA	8935-R	81,2	2.000,00 €	1.500,00 €	Sustitución de carpintería exterior. Eliminación de humedades (deberá avisar a los técnicos municipales al comienzo)
94	CORTECERO FERNÁNDEZ	JULIA	5541-C	81	2.000,00 €	1.500,00 €	Levantado de tejado de fibrocemento y formación de nueva cubierta. Antes del abono de la subvención deberá aportarse certificado de gestor autorizado para la manipulación, transporte y depósito de fibrocemento
18	JUÁREZ GUTIÉRREZ	ANTONIO	2325-B	80	1.000,00 €	750,00 €	Cambio de bañera por plato de ducha
42	CRESPO BAREA	MARÍA	9777-B	79,75	1.500,00 €	1.125,00 €	Reparación de alero y vuelo de cubierta Colocación de solería en patio para evitar humedades
16	NAVAS LÓPEZ	DOLORES	7164-W	79	1.000,00 €	750,00 €	Sustitución de bañera por plato ducha
57	DÍAZ FERNÁNDEZ	MANUEL	1745-X	78,4	2.000,00 €	1.500,00 €	Arreglo de tejado (reparo de goteras y sustitución de canalones) y cuarto de baño pequeño completo
68	LORENTE SUAREZ	CARMEN	1261-L	78,2	1.500,00 €	1.125,00 €	Mejora de accesibilidad de la ducha. Cambio de azulejos y sanitarios para mejorar las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F0018U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018 10:38:58

EXPEDIENTE :: 2018URBA18000910  
Fecha: 05/07/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



							condiciones básicas de habitabilidad
22	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IRENE	7305-X	78	1.000,00 €	750,00 €	Sustitución de bañera por placa
93	GALLARDO GARCÍA	LAURA	9849-R	77,2	1.500,00 €	1.125,00 €	Cambio de bañera por ducha con alicatado y solería completa de baño
43	TORIBIO EXPÓSITO	CARLOS	0766-B	76	2.000,00 €	1.500,00 €	Arreglo de tejado con colocación de nueva teja plana sobre capa de compresión sobre tablero existente (55 m2)
11	PÉREZ PÉREZ	Mª CARMEN	2386-J	75	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de baño con sustitución de bañera por placa
15	GARCÍA PÉREZ	ANDRÉS JESÚS	8825-F	75	1.000,00 €	750,00 €	Cambio de bañera por plato de ducha
21	RAMÍREZ BARNEO	DOLORES	4546-W	75	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de baño con sustitución de bañera por placa
51	JURADO EXPÓSITO	CARMEN	4504-T	75	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de baño completo
55	CANTÓN TORIBIO	MARÍA	7160-F	75	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de cocina y lavadero
56	SABALETE CORTIJOS	LEOPOLDO	6089-F	74,6	1.800,00 €	1.350,00 €	Reforma de cuarto de baño completo sin instalaciones, con cambio de bañera por placa de ducha
48	CAPARRÓS MUÑOZ	JUAN	1990-P	74	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma de cocina y cuarto de baño con cambio de bañera a ducha
8	GARZÓN MEDINA	LUISA	4914-R	73	2.000,00 €	1.500,00 €	Sustitución de carpintería exterior
17	GUTIÉRREZ PÉREZ	ANTONIA	1942-Y	71	2.000,00 €	1.500,00 €	Cambio de bañera por placa de ducha, con cambio de tuberías (desde árbol de contadores) azulejos y solería
24	GARCÍA SÁNCHEZ	LUISA	8942-T	71	2.000,00 €	1.500,00 €	Instalación de silla salvaescaleras
38	GÓMEZ RAMÍREZ	LUISA Mª	0415-C	71	1.590,00 €	1.192,50 €	Sustitución de tejas existentes en cubierta de aprox. 53 m2
104	SÁNCHEZ CÁCERES	PURIFICACIÓN	6765-J	71	1.000,00 €	750,00 €	Sustitución de plato de ducha por placa de ducha más accesible y de mayor dimensión al existente
20	PELADO MUÑOZ	OLGA Mª	8727-T	70,6	650,00 €	487,50 €	Sustitución de tres ventanas exteriores
4	MUDARRA MEDINA	LUIS	3581-F	70,2	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de baño con sustitución de bañera por placa y sustitución de cierre de aluminio en salón
69	BALLESTA CORRAL	Mª CARMEN	3595-F	70	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de baño. Tras la realización de las obras objeto de la ayuda, la vivienda deberá alcanzar las condiciones básicas de uso
9	GARZÓN BLASCO	PEDRO	8934-T	69,2	1.500,00 €	1.125,00 €	Cambio de bañera por placa de ducha, cambiar azulejos y suelo y cambiar lavabo
13	URBANO LORENTE	Mª JOSEFA	6539-T	69	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de baño completo
34	MATÍAS GONZÁLEZ	ISAAC	0259-H	69	1.300,00 €	975,00 €	Cambio de ubicación de la puerta del baño por razón de accesibilidad, con apertura de un nuevo hueco, modificando la ubicación del bidé y alicatado/enfoscando la nueva pared
59	RODRÍGUEZ GARCÍA	JUAN CARLOS	5715-F	69	1.250,00 €	937,50 €	Instalación completa de agua desde contadores hasta cocina y baño
92	BARRAGÁN MONTORO	JULIO	5236-Y	69	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de cuarto de baño (incluso instalaciones)
65	CORTIJOS ROMÁN	ESTEBAN	9447-P	68	2.000,00 €	1.500,00 €	Obras de reparación en elementos privativos, vinculadas a la reparación de alcantarillado/estructura de las zonas comunes, para el que también se ha solicitado ayuda (ambas ayudas deben estar vinculadas)
35	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ISABEL	7357-N	67,4	1.500,00 €	1.125,00 €	Adaptación puerta baño para accesibilidad. Cambio de bañera por ducha. Enlucido de techo
91	FERNÁNDEZ COBO	Mª DOLORES	2437-P	67,2	2.000,00 €	1.500,00 €	Sustitución y reposición de teja y capa de compresión. Deberá avisar a los técnicos municipales al comienzo de la obra
30	PEÑA CASTILLO	ISABEL	6889-N	66,6	1.225,00 €	918,75 €	Cambio de bañera por plato de ducha y sustitución de ventana de aprox. 1,5 m2
71	AMARO EXPÓSITO	FCO JAVIER	1612-W	66	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de cuarto de baño
95	MALDONADO ESCAMILLAS	MANUELA	4769-N	65,2	1.900,00 €	1.425,00 €	Cambio de bañera por ducha. Cambio de puertas de paso (6) para mejorar las condiciones energéticas de la vivienda
58	LEÓN EXPÓSITO	GUSTAVO	2284-C	65	1.500,00 €	1.125,00 €	Carpintería interior sin albañilería (puerta de entrada, doble salón y 4 de paso); persianas
67	COLLADO SÁNCHEZ	ANA Mª	2931-T	65	1.950,00 €	1.462,50 €	Sustitución de 9 unidades de carpintería exterior de aprox. 13m2
40	BELTRÁN PEÑA	PEDRO	1461-W	64	1.845,00 €	1.383,75 €	Reforma integral de cuarto de baño (sin incluir mampara)
80	IZQUIERDO SAMBLÁS	JUAN	9666-A	64	1.800,00 €	1.350,00 €	Reforma de cuarto de baño con instalaciones y cambio de bañera a placa de ducha
23	BELTRÁN GUARI	BETTY	4630-P	63,4	2.000,00 €	1.500,00 €	Eliminación de humedades importantes. Sustitución de toda la instalación eléctrica. Se avisará a los técnicos municipales al comienzo de la obra



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F0018U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018 10:38:58

EXPEDIENTE ::  
2018URBA18000910  
Fecha: 05/07/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



50	MARISCAL GÓMEZ	JUAN PEDRO	6910-X	63,2	2.000,00 €	1.500,00 €	Sustitución y reposición de teja y capa de compresión. Se deberá avisar a los técnicos municipales al comienzo de la obra
105	GUERRERO MENA	ANDRÉS	5496-D	63	1.000,00 €	750,00 €	Cambio de bañera por plato de ducha
103	DÍAZ GARCÍA	ROSARIO	5570-H	62	1.500,00 €	1.125,00 €	Sustitución de 6 unidades de carpintería exterior de aprox. 10 m2
77	TORRES TORTOSA	ASCENSIÓN	4538-F	61	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de baño grande con sustitución de bañera por placa
52	ALCALÁ PÉREZ	FRANCISCO	7703-M	60,8	1.245,00 €	933,75 €	Cambio de bañera por placa de ducha, cambio de sanitarios y colocación de pavimento
49	VALLEJO NAVARRO	RAMÓN	3853-L	60,4	1.487,00 €	1.115,25 €	Insuflado de cámaras de aire del cerramiento exterior con lana mineral y pintado de paredes. Deberá avisarse a los técnicos municipales con carácter previo a la ejecución de los trabajos
100	VALIENTE SABORIDO	PLÁCIDO	7138-Y	60	2.000,00 €	1.500,00 €	Sustitución de material de cobertura y tablero por panel tipo "sándwich"
53	CORTÉS LANZARÁN	Mª CARMEN	7872-C	58	2.000,00 €	1.500,00 €	Reforma integral de cuarto de baño (incluso instalaciones)
70	PÉREZ PARRAS	JOSEFA	0841-D	57,4	1.340,00 €	1.005,00 €	Sustitución de carpintería exterior Sustitución de plato ducha
26	HIDALGO MARTÍN	Mª CARMEN	5126-G	57,2	1.240,00 €	930,00 €	Sustitución de carpintería exterior (4 huecos)
88	OSORIO BACA	ANGUSTIAS	6819-B	57	2.000,00 €	1.500,00 €	Sustitución de 7 uds. de carpintería exterior de aprox. 14 m2

CONCEDIDOS LÍNEA 2						
Nº EXPTE	COMUNIDAD	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO ESTIMADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBRAS SUBVENCIONABLES
11	AVENIDA DE GRANADA 6	H23304413	77	6.970,00 €	4.879,00 €	Reparación de vuelos y pintura (enfoscado y carpintería), incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud.
5	C/ VEINTIDÓS DE JULIO 12	H23463789	73	7.000,00€	4.900,00 €	Accesibilidad portal y bajada de ascensor a cota, incluidos los honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
23	C/ BORJAS 2	H23647944	70	2.000,00 €	1.400,00 €	Arreglo de cubierta, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
1	AVENIDA DE AMÉRICA 7	H23687239	67	7.000,00€	4.900,00 €	Arreglo de alcantarillado que afecta a la seguridad de las viviendas, incluidos los Honorarios correspondientes al Informe de Evaluación del Edificio, Memoria Técnica y Seguridad y Salud
22	C/ MIGUEL DE CERVANTES 24	H23233372	63	4.190,00 €	2.933,00 €	Pintura de patio y arreglo de balcones, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
15	C/ ARGIMIRO RODRÍGUEZ 16	H23243561	60	4.820,68 €	3.374,48 €	Nueva instalación eléctrica comunitaria, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica Valorada, Seguridad y Salud y el Informe de Evaluación del Edificio
27	AVENIDA DE GRANADA 50	H23523673	60	3.250,00 €	2.275,00 €	Nueva acometida de agua desde el exterior a cuarto de contadores con sustitución del mismo y reparación de los daños imprescindibles para la realización de las obras, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
35	CORREDERA CAPUCHINOS 54-A	H23247612	60	4.530,00 €	3.171,00 €	Trabajos en medianería, patio y cubierta, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
7	AVENIDA DE GRANADA 56	H23461858	55	3.357,86 €	2.350,50 €	Trabajos correspondientes a la red horizontal de alcantarillado (y los que sean derivación directa de ellos), incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
9	RONDA MESTANZA 6	H23519481	55	1.490,00 €	1.043,00 €	Reubicación de canalones con refuerzo de tela asfáltica
10	RONDA MESTANZA 8	H23443278	54	2.600,00 €	1.820,00 €	Reubicación de canalones con refuerzo de tela asfáltica, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
28	C/ JESÚS MARÍA 36	H23638158	54	2.034,00 €	1.423,80 €	Pintura de fachada con reparación de fisuras, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
19	C/ SANTA ANA 32	H23406788	53	4.350,00 €	3.045,00 €	Reparación pared trasera de edificio, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F0018U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018  
10:38:58

EXPEDIENTE ::  
2018URBA18000910  
Fecha: 05/07/2018  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



14	C/ VILLEGAS 3	H23539877	52	1.870,00 €	1.309,00 €	Arreglo de cubierta, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
33	C/ ADUANA 2	H23294978	48	7.000,00 €	4.900,00 €	Arreglo de cubiertas, incluidos los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica y Seguridad y Salud
26	SECTOR SEVILLA 13	H23242092	45	5.670,00 €	4.000,50 €	Nueva instalación de agua (desde cubierta a cada vivienda), incluida ayuda a albañilería y los Honorarios correspondientes a la Memoria Técnica Valorada y Seguridad y Salud
16	C/ SANTA ANA 6	H23665383	44	3.200,00 €	2.240,00 €	Arreglo de cubierta, incluidos los Honorarios correspondientes a la memoria Técnica, Seguridad y Salud e Informe de Evaluación del Edificio

**SEGUNDO.- Declarar desistido** de su solicitud inicial, de conformidad con lo previsto en el art. 94.1 en relación con el 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

DESISTIDOS LÍNEA 1			
Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
73	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Mª DOLORES	25.918.545-Y
76	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JOSEFA	25.902.723-P

DESISTIDOS LÍNEA 2		
Nº EXPTE	COMUNIDAD	CIF
2	C/ LAS MONJAS 10	H23409154
17	C/ HERMANOS PINZÓN 17	H23619513
18	ALTOZANO CANILLAS 1	H23399967
20	C/ DIECINUEVE DE ABRIL 15	H23412901
21	SECTOR ANDALUCÍA V3	H23329063
24	SECTOR MÁLAGA BQ. E	H23336423
25	AVDA. DE GRANADA 48	H23589422
29	SECTOR SEVILLA 21	H23284748
31	ALTOZANO SANTA MARINA 3	H23249451

**TERCERO.- Desestimar** las siguientes solicitudes, por no cumplir determinados requisitos de la convocatoria:

DESESTIMADOS LÍNEA 1				
Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	CALZADO PÉREZ	JUAN DE DIOS	8964-J	Incumple apartado 1.2 b) de las bases de la convocatoria
2	TRUJILLO ACEITUNO	MIGUEL ÁNGEL	4791-A	Incumple apartado 1.1 e) de las bases de la convocatoria
5	VALIENTE RODRÍGUEZ	IGNACIO	8890-P	Incumple apartado 1.2 f) de las bases de la convocatoria
6	ESCOBEDO CORTÉS	CARMEN	5381-E	Incumple apartado 1.2 a) de las bases de la convocatoria
12	MIÑANA MUÑOZ	Mª CARMEN	4172-E	Incumple apartado 1.2 a) de las bases de la convocatoria
14	ALMANSA RUEDA	JUAN JOSÉ	4128-H	Incumple apartado 1.1 e) de las bases de la convocatoria
25	PALOMO MEDINA	CARMEN	2057-C	Incumple apartado 1.2 c) de las bases de la convocatoria
27	PEÑA MONTES	PEDRO	2953-Y	Incumple apartado 1.1 e) de las bases de la convocatoria
28	FERRÁN MALDONADO	JUAN	8686-X	Incumple apartado 1.2 c) de las bases de la convocatoria



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F00I8U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018  
10:38:58

EXPEDIENTE :: 2018URBA18000910

Fecha: 05/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



29	GASCÓN BENÍTEZ	FRANCISCO	1388-K	Incumple apartado 1.1 c) de las bases de la convocatoria
33	CORTÉS MORENO	MANUELA	4563-M	Incumple apartado 1.2 g) de las bases de la convocatoria
39	ESCOBOSA FERNÁNDEZ	LUISA	2387-E	Incumple apartado 1.1 e) de las bases de la convocatoria
41	VEGA CASTELLANO	TOMÁS	2956-W	Incumple condición de la subvención Incumple condición art. 189.2 b) TRLHAL
47	GARRIDO CASTRO	CUSTODIO MANUEL	4232-L	Incumple apartado 1.2 f) de las bases de la convocatoria
61	GARCÍA LÁZARO	JOSE MARÍA	8164-R	Incumple apartado 1.1 c) de las bases de la convocatoria
72	BARRERA SANTANA	ASUNCIÓN	7828-X	Incumple apartado 1.2 b) de las bases de la convocatoria
75	PÉREZ BALLESTEROS	MANUEL	2431-N	Incumple apartado 1.1 c) de las bases de la convocatoria
79	CALZADO PLAZA	JOSE ANTONIO	3123-C	Incumple apartado 1.2 f) de las bases de la convocatoria
82	SORIA MUDARRA	AMPARO	6123-W	Incumple condición de la subvención
84	DÍAZ LÓPEZ	SALVADOR	5782-E	Incumple apartado 1.2 c) de la convocatoria
86	PONCE BERMÚDEZ	ROCÍO	3212-S	Incumple apartado 1.2 f) de las bases de la convocatoria
87	LÓPEZ PLANELLES	BÁRBARA	1316-J	Incumple art. 13.2 LGS
89	FERNÁNDEZ CABRERA	Mª CABEZA	3309-Q	Incumple apartado 1.2 g) de las bases de la convocatoria
96	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIEGO	5211-P	Incumple art. 13.2 LGS
97	FLORES MORENO	AMADORA	5839-F	Incumple condición de la subvención
101	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MANUEL	0664-L	Incumple apartado 1.1 e) de las bases de la convocatoria
102	VÁZQUEZ PRIETO	ANA DEL ROCÍO	8411-Y	Incumple apartado 1.1 e) de las bases de la convocatoria
107	DOMÍNGEZ BURLÓN	Mª LUZ	7396-S	Presentación fuera de plazo

DESESTIMADOS LÍNEA 2			
Nº EXPTE	COMUNIDAD	CIF	MOTIVO
3	CARRERA LA VIRGEN 3	H23435001	Incumple apartado 2.2 f) de la convocatoria
4	PLAZA DE TOROS 3	H23708662	Incumple apartado 2.2 f) de la convocatoria
6	C/ PABLO NERUDA 5	H23350416	Incumple apartado 2.2 f) de la convocatoria
8	C/ ANA MARÍA MOGAS 3	H23691835	Incumple apartado 2.2 f) de la convocatoria
12	C/ LA PALMA 23	H23262934	Incumple apartado 2.2 f) de la convocatoria
13	C/ ARGIMIRO RODRÍGUEZ 24	H23348154	Incumple apartado 2.1 a) de la convocatoria
30	C/ MIGUEL DE CERVANTES 6	H23241698	Incumple condición de la subvención
32	SECTOR SEVILLA 15	H23237290	Incumple apartado 2.2 f) de la convocatoria
34	FERNANDO QUERO 5	H23729643	Incumple apartado 2.2 f) de la convocatoria

**CUARTO.- Desestimar** las siguientes solicitudes correspondientes a la **Línea 1** por falta de crédito presupuestario:

DESESTIMADOS POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO LÍNEA 1				
Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
90	GARCÍA GÓMEZ	Mª CARMEN	7489-M	55,6
32	MORENO CASTRO	JULIO	4052-H	54
74	LARA NAVAS	LUCÍA	5149-H	54
81	SERRANO GONZÁLEZ	JOSE LUIS	1427-Z	54
98	PÉREZ EXPÓSITO	Mª SALVADORA	5782-T	53,5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F0018U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018  
10:38:58

EXPEDIENTE :: 2018URBA18000910

Fecha: 05/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



60	FOUAD AL KADAQUI AL KIMA	MOHAMED	6290-H	53,2
63	GÓMEZ MARÍN	JAIME	3848-K	53
83	PÉREZ MOLINA	ANTONIO	5802-S	53
106	INIESTA GUTIÉRREZ	MANUEL	1288-J	53
45	ALCALÁ PÉREZ	LUIS	7092-X	52,6
36	VALIENTE RODRÍGUEZ	ISABEL	2211-E	52
7	CALER LOZANO	FRANCISCA	0817-L	51
31	TORRES BARRIOS	JOSEFA	2556-E	50,8
64	VALLEJO JAENES	DAVID	5766-Y	49
44	TORRES MEDINA	JOSE ANTONIO	8853-N	48
78	MORENO MUÑOZ	PAULINA	4666-X	47
99	CAZALILLA JIMÉNEZ	ANA M <sup>a</sup>	6217-A	47
46	LATORRE PRESA	M <sup>a</sup> LUISA	1985-L	46
62	LÓPEZ ARMIJO	ENCARNACIÓN	9045-A	45
37	GARCÍA RUÍZ	M <sup>a</sup> CABEZA	7073-P	41
3	HIDALGO GARCÍA	EDUARDO	1205-M	39

**QUINTO.-** Serán obligaciones de los Beneficiarios/as correspondientes a la **Línea 1** además de las establecidas con carácter general en el art. 14 de la LGS, las siguientes:

1.- Solicitar las correspondientes autorizaciones municipales que se exijan por la legislación y la ordenación urbanística, debiendo identificar en la correspondiente licencia urbanística al contratista de las obras con su Número de Identificación Fiscal.

2.- Facilitar el acceso a la vivienda objeto de actuación, a los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y Vivienda, cuantas veces sea necesario, para la supervisión y seguimiento de actividad objeto de la ayuda.

3.- Ejecutar las obras en los términos del presupuesto presentado y conforme a lo recogido en la Resolución de concesión de ayuda.

4.- Cumplir con todos los compromisos que fundamentan la ayuda y destinar la totalidad del importe de las ayudas a la finalidad para la que fueron concedidas.

5.- Comunicar el final de obra en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo y Vivienda.

**SEXTO.-** Serán obligaciones de los Beneficiarios/as correspondientes a la Línea 2, además de las establecidas con carácter general en el art. 14 de la LGS:, las siguientes

1.- Solicitar las correspondientes autorizaciones municipales que se exijan por la legislación y la ordenación urbanística, debiendo identificar en la correspondiente licencia urbanística al contratista de las obras con su Número de Identificación Fiscal. A la solicitud de licencia se acompañará *Memoria Técnica con Dirección de Obra*, con el contenido regulado en la *Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias urbanísticas y régimen de comunicación de obras*. Asimismo, se acompañará el *Informe de Evaluación del Edificio*, para todos aquellos inmuebles con una antigüedad superior a 50 años.

2.- Facilitar el acceso al edificio objeto de actuación a los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y Vivienda, cuantas veces sea necesario, para la supervisión y seguimiento de actividad objeto de la ayuda.

3.- Ejecutar las obras en los términos del presupuesto presentado y conforme a lo recogido en la Resolución de concesión de ayuda.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F0018U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018  
10:38:58

EXPEDIENTE ::  
2018URBA18000910

Fecha: 05/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





4.- Cumplir con todos los compromisos que fundamentan la ayuda y destinar la totalidad del importe de las ayudas a la finalidad para la que fueron concedidas.

5.- Comunicar el final de obra en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo y Vivienda.

**SÉPTIMO.-** Se procederá al pago de la subvención, previa justificación, una vez que los/as beneficiarios/as comuniquen al Excmo. Ayuntamiento de Andújar la finalización de las obras de rehabilitación y se emita el correspondiente informe de comprobación del gasto realizado, como documento con eficacia administrativa y que supone el límite máximo del gasto subvencionable a efectos del pago.

La acreditación del pago por los beneficiarios se justificará mediante los documentos legalmente admisibles y coincidirá con el importe subvencionado. El plazo de la justificación del pago no podrá exceder de un mes a contar del pago efectivo.

**OCTAVO.-** Serán condiciones que habrán de cumplir los beneficiarios/as:

- El plazo de ejecución de las obras de rehabilitación será de 3 meses a contar de la recepción de la notificación al beneficiario/a de la resolución de concesión.
- No enajenar la vivienda objeto del Programa de Rehabilitación en un plazo de 5 años.
- Obtener del arrendatario la autorización para la realización de las obras objeto del Programa de Fomento de Rehabilitación año 2018.
- Obtener del arrendatario el compromiso de no denegar la prórroga del art. 9.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.
- Obtener del arrendatario el compromiso de no incrementar la renta por encima del límite legal establecido en el art. 19 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre.

**NOVENO.-** Dar traslado de la presente resolución a secretaría general, a la intervención de fondos y proceder a su publicación en el tablón de edictos y web municipal.

**DÉCIMO.-** Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe  
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Fdo: ANA HERRERA CARDENAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8C0F0018U9H7L1X3X6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2018  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 28/12/2018  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2018 10:38:58

EXPEDIENTE :: 2018URBA18000910

Fecha: 05/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

